

VIEDMA, 31 DE OCTUBRE DE 2011

VISTO:

El Expediente 141395-SCPC-06 del Registro del Consejo Provincial de Educación y la Resolución 21/07 s/ creación de cargos TICs, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución se crean con carácter experimental la figura de Referentes Institucionales TICs,

Que la misma determina la creación progresiva en los Institutos de Formación Docente Continua;

Que los Institutos de Formación Docente Continua de Luis Beltrán y San Carlos de Bariloche, cuentan con componentes de TICs (Equipamiento, adecuación de espacios físicos, etc.) y han avanzado en proyectos institucionales, generando las condiciones provisorias para la instalación del equipamiento y desarrollo de actividades;

Que es necesario acompañar el proceso de equipamiento, conectividad y proyectos Institucionales.

Que el Referente TICs se constituye en el nexo facilitador para docentes y alumnos promoviendo la incorporación de las TICs en los distintos contextos educativos;

Que la Resolución N° 21/07 establece los procedimientos para la creación y cobertura de estos cargos;

Que es necesario contar con un perfil técnico específico a fin de poder desempeñar tareas de administrador de red, gestión de usuarios, Añadir / borrar / modificar información de cuenta de usuario, restablecer contraseñas, capacitación a los diferentes usuarios de la red, Controles de los sistemas y programas informáticos, Aplicar actualizaciones del sistema operativo, y los cambios de configuración, Instalación y configuración de nuevo hardware / software, dar respuesta a consultas de carácter técnico, responsable de la seguridad, documentar la configuración del sistema, comprobar que los periféricos funcionan correctamente, configuración de las políticas de seguridad para los usuarios, contar con una sólida comprensión de la seguridad informática (por ejemplo, cortafuegos y sistemas de detección de intrusos). etc;

Que la selección deberá ser realizada por una comisión integrada por la Dirección de Nivel Superior, el Director del Instituto correspondiente, Personal del Area de Nuevas tecnologías del Ministerio y el Referente Informático de la delegación a la que pertenece el Instituto.

Que en este marco, las Instituciones con el aval de la Dirección de Nivel Superior, deberán actualizar los proyectos institucionales para la inclusión de las TICs, como herramienta fundamental para orientar el proceso de selección de proyectos que se presenten para cada establecimiento;

POR ELLO:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- CREAR a partir de la presente resolución, el cargo de Referente Institucional TICs – en los términos de la Resolución N° 21/07, con una carga horaria al turno escolar, equivalencia presupuestaria a 1380 puntos (un Cargo de Auxiliar Con Dedicación Simple Superior-12 Hs), según el siguiente detalle:

INSTITUTO	LOCALIDAD	Cantidad de cargos a crear
Instituto de Formación Docente Continua	San Carlos de Bariloche	1 cargo
Instituto de Formación Docente de Educación Física	Viedma	1 cargo
Instituto de Formación Docente Continua	San Antonio Oeste	1 cargo

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que previo al inicio del proceso de convocatoria, selección de proyectos y designación correspondientes, las Instituciones involucradas, a través de la Dirección de Nivel Superior deberán remitir a la Unidad Técnica de TICS de la Dirección General de Programación Educativa, los proyectos institucionales para inclusión de las TICs actualizados para el presente ciclo lectivo.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que la cobertura del cargo deberá realizarse de acuerdo al procedimiento definido por la Resolución N° 21/07 y teniendo en cuenta el perfil necesario.

ARTICULO 4º.- AFECTAR por la Dirección de Contaduría al presupuesto vigente a los cargos creado en el Artículo 1º.-

ARTICULO 5º.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Andina, Valle Inferior y Atlántica I y por su intermedio a los Institutos y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3058